SOLICITUD DE ADICIÓN 3 Y PRORROGA 7 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 007 DE 2022	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	28 DE MARZO DE 2024
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
Naturaleza:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- **N.I.T.** 899.999.342-3
Contratista:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS
N.I.T./C.C.	901.629.465-0
Dirección:	CALLE 1 SUR No. 4 – 57
Representado por:	ERNESTO PINTO SALAZAR
Identificación:	C.C. No. 4.932.163 EXPEDIDA EN RIVERA – HUILA
Objeto:	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PARQUES POLIDEPORTIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.
Plazo de Ejecución Inicial:	CATORCE (14) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Valor del Contrato:	DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MTC. ($ 16.523.436.819,14)
Valor adición No. 1:	MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MTC. ($ 1.149.999.998,47)
Valor adición No. 2:	CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.605.723.907,40)
Valor Total:	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($22,279,160,725.01)
Modalidad de contratación:	LICITACIÓN PÚBLICA
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO DE CALIDAD MUNICIPIO DE MOSQUERA
Banco de Proyectos No:	BPPIM 2020254730058
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	**INTERVENTOR:** JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA – REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA **SUPERVISOR:** ING. JHONNY ALFREDO MUÑOZ SOTO - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
Fecha de inicio del contrato:	OCTUBRE 4 DE 2022
Fecha de terminación inicial del contrato:	DICIEMBRE 3 DE 2023
Tiempo Prorroga No. 1	28 DÍAS CALENDARIOS
Fecha Prorroga No. 1	NOVIEMBRE 30 DE 2023
Fecha de Terminación Prorroga No.1	DICIEMBRE 31 DE 2023
Tiempo Prorroga No. 2	91 DÍAS CALENDARIOS
Fecha Prorroga No. 2	DICIEMBRE 27 DE 2023
Fecha de Terminación Prorroga No.2	MARZO 31 DE 2024

Tiempo Prorroga No. 3	47 DÍAS CALENDARIOS
Fecha Prorroga No. 3	MARZO 22 DE 2024
Fecha de Terminación Prorroga No.3	MAYO 17 DE 2024
Tiempo Prorroga No. 4	33 DÍAS CALENDARIOS
Fecha Prorroga No. 4	AGOSTO 24 DE 2024
Fecha de Terminación Prorroga No.4	SEPTIEMBRE 30 DE 2024
Tiempo Prorroga No. 5	92 DÍAS CALENDARIOS
Fecha Prorroga No. 5	SEPTIEMBRE 30 DE 2024
Fecha de Terminación Prorroga No. 5	DICIEMBRE 31 DE 2024
Tiempo Prorroga No. 6	60 DÍAS CALENDARIOS
Fecha Prorroga No. 6	DICIEMBRE 31 DE 2024
Fecha de Terminación Prorroga No. 6	MARZO 1 DE 2025
Tiempo Suspensión No. 1	60 DÍAS CALENDARIOS
Fecha Suspensión No. 1	MAYO 10 DE 2024
Fecha de Reinicio Suspensión No.1	JULIO 16 DE 2024
Tiempo Prorroga No. 1 Suspensión No. 1	43 DÍAS CALENDARIOS
Fecha Prorroga No. 1 Suspensión No. 1	JULIO 08 DE 2024
Fecha de Reinicio Prorroga 1 Suspensión No.1	AGOSTO 21 DE 2024
Fecha de terminación actual del contrato:	MARZO 1 DE 2025

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Valor de Adición No. 01	MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MTC. ($ 1.149.999.998,47)
Fecha de Adición No. 01	DICIEMBRE 27 DE 2023
Valor de Adición No. 02	CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.605.723.907,40)
Fecha de Adición No. 02	SEPTIEMBRE 30 DE 2024
Valor Total del Contrato	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($22,279,160,725.01)

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga No. 01	28 DÍAS CALENDARIO.				
Fecha de Prorroga No. 01	NOVIEMBRE 30 DE 2023				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga 01	31	DE	DICIEMBRE	DE	2023

Días de Prorroga 02	90 DÍAS CALENDARIO.				
Fecha de Prorroga No. 02	DICIEMBRE 27 DE 2023				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga 02	31	DE	MARZO	DE	2024
Días de Prorroga No. 03	47 DÍAS CALENDARIO.				
Fecha de Prorroga No. 03	MARZO 22 DE 2024				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga 03	17	DE	MAYO	DE	2024
Días de Prorroga No. 04	33 DÍAS CALENDARIO.				
Fecha de Prorroga No. 04	AGOSTO 24 DE 2024				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga 04	30	DE	SEPTIEMBRE	DE	2024
Días de Prorroga No. 05:	92 DÍAS CALENDARIO.				
Fecha de Prorroga No. 05	SEPTIEMBRE 30 DE 2024				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga 05	31	DE	DICIEMBRE	DE	2024
Días de Prorroga No. 06	60 DÍAS CALENDARIO.				
Fecha de Prorroga No. 06	DICIEMBRE 31 DE 2025				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga 06	1	DE	MARZO	DE	2025

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión No. 01	MAYO 10 DE 2024				
Tiempo de Suspensión No. 01 (días calendario)	60 DÍAS CALENDARIO.				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión No. 01:	16	DE	JULIO	DE	2024
Fecha de Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01	JULIO 08 DE 2024				
Tiempo de Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01 (días calendario)	43 DÍAS CALENDARIO.				
Fecha de Reinicio del contrato de acuerdo con la Ampliación No. 01 a la suspensión No. 01:	21	DE	AGOSTO	DE	2024
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la Ampliación No 1 a Suspensión No 1	28	DE	AGOSTO	DE	2024

MODIFICACIONES	
Otro Si No 1	CLÁUSULA Nº 02 MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE "VEINTIUNO (31)" POR "TREINTA Y UNO (31)"
Fecha de Modificación	OCTUBRE 05 DE 2024

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Concejo del Municipio de Mosquera, Cundinamarca, mediante la expedición del Acuerdo Municipal No. 3 del 4 de junio de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020-2023", como una herramienta fundamental para el proceso de planificación municipal, que orienta la ejecución de programas sociales e

	impulsa la inversión para el beneficio de la comunidad, con la finalidad de brindar mejores servicios y espacios para tener condiciones de vida óptimas y de calidad. Que dentro del Plan de Desarrollo "JUNTOS HACIA EL FUTURO", se contempla el Programa: Mosquera Gusta, Mosquera Genial. Sector equipamiento, que busca mejorar la calidad de vida de la población mediante la modernización de la infraestructura del municipio, para generar equipamientos con usos múltiples y un disfrute continuo de la comunidad mosqueruna. Mediante Licitación Pública No. LP-009 - 2022 se desarrolló la contratación para llevar a cabo el "MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PARQUES POLIDEPORTIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA". Posteriormente y teniendo en cuenta el procedimiento precontractual, de acuerdo con los resultados que fueron obtenidos se adjudicó el proceso de licitación Pública No LP-009-2022 al proponente CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS, representada legalmente por el Señor ERNESTO PINTO SALAZAR. Que, el 06 de septiembre del 2022 se suscribió el contrato de obra Pública No.007 de 2022, con un plazo inicial de ejecución de **CATORCE (14) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** y un valor contractual de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 16.523.436.819,14)** incluido AIU, y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. El día 04 de octubre del 2022, se suscribe acta de inicio del contrato de obra No.007 de 2022, quedando como fecha de finalización el 03 de diciembre de 2023. El 30 de noviembre de 2023 mediante **PRÓRROGA NO. 1**, se realizó modificación del plazo de ejecución y vigencia del contrato obra pública No. 007 de 2022 en **VEINTIOCHO (28) DÍAS** adicionales, esto es, hasta el **31 de diciembre de 2023**, generando un plazo máximo de **CATORCE (14) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS** para la ejecución de las obras. El 27 de diciembre de 2022 se realizó **ADICIÓN NO 1** y **PRÓRROGA NO 2** al contrato obra pública No. 007 de 2022 por un valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 1.149.999.998,47)** y **NOVENTA Y UN (91) DIAS CALENDARIO** adicionales, esto es, hasta el **31 DE MARZO DE 2024**, generan **VEINTIOCHO (28) DÍAS** de un plazo máximo de **DIECISIETE (17) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO** y un valor total de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 17.673.436.817,61)** para la ejecución de las obras. El 22 de marzo de 2024 se realizó **PRORROGA NO. 3** mediante la cual se realizó la modificación del plazo de ejecución y vigencia del contrato obra pública No. 007 de 2022 en **CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO** adicionales, esto es, hasta el **17 DE MAYO DE 2024**, generando un plazo máximo de **DIESCINUEVE (19) MESES Y CATORCE (14) DIAS** para la ejecución de las obras. El 10 de mayo de 2024 se suscribió el acta No. 7 Acta de **SUSPENSIÓN NO 1** del contrato obra pública No. 007 de 2022 por un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** dejando como fecha de reinicio el día 9 de julio de 2024 y una **FECHA DE TERMINACIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2024**.

	El 08 de julio de 2024 se suscribió el acta No 8 Acta de **PRÓRROGA NO 1 A SUSPENSIÓN NO 1** del contrato obra pública No. 007 de 2022 por un plazo de **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS CALENDARIO** dejando como fecha de reinicio el día 21 de agosto de 2024 y una **FECHA DE TERMINACIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2024**. Que el día 21 de agosto de 2024 se acordó entre las partes realizar el **REINICIO NO. 1** del contrato de obra pública No. 007 con una **FECHA DE TERMINACIÓN DEL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL 2024**. El 24 de agosto de 2024 se realizó **PRÓRROGA NO. 4**, mediante la cual se realizó la modificación del plazo de ejecución y vigencia del contrato de obra pública No. 007 de 2022 en **TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO** adicionales, esto es, hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, generando un plazo máximo de **VEINTITRES (23) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS** para la ejecución de las obras. El 30 de septiembre de 2024 se realizó **ADICIÓN NO 2** y **PRÓRROGA NO 5** al contrato obra pública No. 007 de 2022 por un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.605.723.907,40)** y **NOVENTA Y DOS (92) DIAS CALENDARIO** adicionales, esto es, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, generando un plazo máximo de **VEINTISEIS (26) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO** y un valor total de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($22,279,160,725.01)** para la ejecución de las obras. Que el 5 de octubre de 2024 se suscribió aclaratorio 001 a contrato de obra 007 de 2022 sobre la ADICIÓN NO 2 y PRÓRROGA NO 5 donde claridad a lo siguiente: *"(…) CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS identificado con el número de NIT. 901.629.465-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA (…)"* *"(…) Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato COP-007-2022, en NOVENTA Y DOS (92) días calendario, hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, por lo cual se modifica la cláusula quinta, la cual quedará de la siguiente manera (…)"* El 31 de diciembre de 2024 se realizó **PRÓRROGA NO. 6**, mediante la cual se realizó la modificación del plazo de ejecución y vigencia del contrato de obra pública No. 007 de 2022 en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** adicionales, esto es, hasta el **1 DE MARZO DE 2025**, generando un plazo máximo de **VEINTIOCHO (28) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS** para la ejecución de las obras. El 27 de febrero de 2025 se suscribió el acta No. 12 Acta de **SUSPENSIÓN NO 2** del contrato obra pública No. 007 de 2022 por un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** dejando como fecha de reinicio el día 29 de marzo de 2025 y una **FECHA DE TERMINACIÓN DEL 31 DE MARZO DE 2025**. Que el día 28 de marzo de 2025 se acordó entre las partes realizar el **REINICIO NO. 2** del contrato de obra pública No. 007 con una **FECHA DE TERMINACIÓN DEL TREINTA (30) DE MARZO DEL 2025**. Así las cosas, el contrato de obra COP No 007 de 2022, que tiene por objeto "*MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PARQUES POLIDEPORTIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA."* Se encuentra vigente y una fecha de terminación del treinta (30) de marzo de 2025. Que, el Contrato de Interventoría No. 001 DE 2022 cuyo objeto es: *"Interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para la construcción de*

los siguientes proyectos: construcción del nuevo estadio municipal de Mosquera; construcción de la plaza de mercado; construcción, restauración, remodelación y adecuación del centro cultural zona centro; restauración, remodelación y adecuación del teatro municipal; mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura administrativa, recreativa, cultural, educativa, social a nombre del municipio; mantenimiento, construcción y modernización de parques y escenarios deportivos del municipio de Mosquera, Cundinamarca y los demás descritos en los estudios previos", se encuentra vigente y con fecha de terminación del primero (1) de abril de 2025.

Es así, como el Municipio de Mosquera y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ha venido cumpliendo con los compromisos y responsabilidades adquiridas para la correcta ejecución del contrato de obra pública que garantiza el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista de obra CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS.

La Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas en el marco de la supervisión y teniendo en cuenta que los contratos de obra como de interventoría se encuentran vigentes y en ejecución, y atendiendo las recomendaciones y la viabilidad Técnica, financiera y legal emitida por el CONSORCIO MEGAOBRAS, se permite solicitar la adición y prórroga del contrato de obra pública COP 007 de 2022, bajo las siguientes consideraciones:

Que el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS mediante comunicación de fecha de 24 de enero de 2025, con asunto: *"SOLICITUD ADICIÓN NO. 003 Y PRÓRROGA NO. 007"* solicitó a la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas Adición y Prorroga para el Contrato de Obra Pública No 007 de 2022, con base en los siguiente hechos:

"(...)

JUSTIFICACIÓN

Para justificar la adición y prórroga del contrato de obra pública 007 de 2022, resulta importante precisar las conclusiones alcanzadas en las mesas de trabajo realizadas con la interventoría CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA y la supervisión del contrato. En las reuniones realizadas se revisaron aspectos técnicos, avance actual del contrato y alcance general, para identificar la necesidad en ajustes de presupuesto y cronograma en cumplimiento del objeto contractual. Este ejercicio se hace tras retomar la información recopilada en reuniones de trabajo anteriores de las cuales destacamos las siguientes:

- *En la mesa de trabajo realizada el 17 de julio de 2024 (ANEXO 1 Mesa de trabajo 17 de Julio), la supervisión del contrato socializó la actualización de los diseños al contratista CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS y a la interventoría CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA, entregando los diseños para la respectiva revisión del presupuesto y cronograma. (ANEXO 2 Diseños frentes de obra).*

- *El 15 de agosto de 2024, se llevó a cabo mesa de trabajo (ANEXO 3. Mesa de trabajo 15 de agosto) para presentar el balance general del contrato en relación con los frentes de obra Lucero, Santa Ana, El poblado, La amistad, Villa Nueva, Villa Roció, Charquito I, Charquito II, Nueva Castilla, Praderas I, Villa Marcela, La cumbre, El dorado, El cabrero, Villa Maria I, Porvenir Centro, La cabaña, arrojando un valor total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 7.456.686.487,92). En dicha reunión se evaluaron los frentes de trabajo pendientes por ejecutar destacando aquellos que tenían como fecha de culminación la vigencia 2024, de tal modo que se*

seleccionaron los frentes de obra: Villa Rocio zonas duras, Lucero, Zonas verdes El Poblado, La amistad, Villa nueva, Nueva castilla, Villa marcela, La cabaña, Zonas duras El Poblado.

- *En relación a lo anterior el día TRES (03) de septiembre de 2024, el Consorcio Escenarios Deportivos mediante oficio con asunto "Solicitud Adición No. 002 Y Prórroga No. 005" solicita a la Interventoría Consorcio Megaobras la adición No 02 y prorroga No 05 de contrato de obra COP 007 de 2022. La adición presupuestal por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($4.605.723.907,40).*

Para proceder con la presente solicitud de adición se realizó mesa de trabajo el 07 de enero de 2025 (ANEXO 4. Mesa de trabajo del 7 de enero de 2025) en la que se validan los frentes de obra ejecutados, los frentes de obra en ejecución y los frentes de obra por ejecutar según el alcance inicial del contrato. Teniendo en cuenta que en todos los frentes del contrato se realizó un trabajo previo, la interventoría presenta las fichas técnicas de diagnóstico en las que se evaluaron cuatro criterios fundamentales: las condiciones actuales de los parques, dotaciones/equipamiento, iluminación y cerramiento, se solicita en la mesa de trabajo que se validen los frentes de obra pendientes por ejecutar los cuales se relacionan a continuación: Santa Ana, Charquito 1, Zonas verdes Charquito 2, Praderas, Zonas verdes Villa Roció, La cumbre, El dorado, El cabrero, Villa Maria I, Porvenir Centro. (ANEXO 5. Fichas técnicas de diagnóstico). Se deja claridad que los diseños de las zonas duras y zonas verdes se mantienen igual a los expuestos por la supervisión el 17 de julio de 2024.

Asimismo, se analizaron aspectos técnicos que requieren en la extensión del plazo estipulado para garantizar la finalización exitosa del proyecto.

FRENTES	*FECHA DE INICIO*	*FECHA DE TERMINACION*
1. SIETE TROJES	*FINALIZADO*	
2. ARMONIA	*FINALIZADO*	
3. CARTAGENITA	*FINALIZADO*	
4. COLEGIO MAYOR	*FINALIZADO*	
5. COMPARTIR	*FINALIZADO*	
6. CONDADO DEL DUQUE	*FINALIZADO*	
7. DIAMANTE	*FINALIZADO*	
8. PLACA DEPORTIVA CHARQUITO 2	*FINALIZADO*	
9. PLACA DEPORTIVA PARAISO	*FINALIZADO*	
10. NUEVO MILENIO	*FINALIZADO*	
11. LOS PUERTOS	*FINALIZADO*	
12. REMANSO	*FINALIZADO*	
13. PARCELAS	*FINALIZADO*	
14. VILLA ROCIO / ZONAS DURAS - CANCHA	*FINALIZADO*	
15. BARRIO EL LUCERO	*09/09/2024*	*15/02/2025*
16. BARRIO SANTA ANA	-	
17. ZONAS VERDES EL POBLADO	*FINALIZADO*	
18. PORVENIR RIO - LA AMISTAD	*FINALIZADO*	
19. ZONAS VERDES PARAISO	*FINALIZADO*	
20. VILLA NUEVA	*14/10/2024*	*07/02/2025*
21. CHARQUITO 1	*03/02/2025*	*26/04/2025*
22. ZONAS VERDES CHARQUITO 2	*17/02/2025*	*26/04/2025*
23. NUEVA CASTILLA	*FINALIZADO*	
24. PRADERAS 1	*17/02/2025*	*21/06/2025*
25. VILLA MARCELA	*14/10/2024*	*15/03/2025*
26. ZONAS VERDES VILLA DEL ROCIO	*20/01/2025*	*29/07/2025*
27. LA CUMBRE	*17/02/2025*	*03/05/2025*
28. EL DORADO	*07/04/2025*	*26/04/2025*
29. EL CABRERO	*03/02/2025*	*24/05/2025*
30. VILLA MARÍA I	*10/03/2025*	*17/05/2025*
31. PORVENIR CENTRO	*24/03/2025*	*31/05/2025*

32. LA CABAÑA	*FINALIZADO*	
33. ZONAS DURAS EL POBLADO	*11/11/2024*	*22/02/2025*
34. VILLA YENNY	*FINALIZADO*	
35. PARQUE MI MASCOTA	*FINALIZADO*	

ANEXO 6. PROGRAMACION Y FLUJO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Se realiza cuadro de mayores y menores de cada uno de los frentes según balance presentado

ANEXO 7. PRESUPUESTO POR FRENTES DE TRABAJO. BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 16.523.436.819,14*
ADICION No 1	*$ 1.149.999.998,47*
ADICION No 2	*$ 4,605,723,907.40*
VALOR ACTUAL TOTAL DEL CONTRATO	*$ 22,279,160,725.01*
VALOR BALANCE MAYORES Y MENORES	*$ 25.130.123.305,54*
VALOR ADICION No 3	***$ 2,850,962,580.53***

Se relaciona cuadro resumen del presupuesto por frente de obra asociado a la adición del contrato, basado en los tiempos de ejecución, programación de obra, factores que no son inherentes a los procedimientos constructivos, y que permiten garantizar la ejecución de actividades durante el año en vigencia 2025:

(...)

Se proyecta una adición de ***DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($2.850.962.580,53)*** *para ejecutar las actividades esenciales para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.*

La adición solicitada se encuentra dentro del marco jurídico de adición contractual expuesto en la cláusula vigésima quinta del contrato que expone "...cuando haya necesidad de introducir modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de obra o la ejecución de obras no especificadas en el contrato, pero comprendidas en su objeto, siempre y cuando no sean adicionales, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido y no se trate del reajuste de los precios previstos en este contrato, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada, conforme al inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993..."

Cuadro de relación presupuestal de adición en salarios mínimos legales vigentes SMLV

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 16.523.436.819,14*
VALOR SMMLV 2022	*$ 1.000.000,00*
VALOR EN SMMLV	*16523,44*
ADICION No 1	*$ 1.149.999.998,47*
VALOR SMMLV 2023	*$ 1.160.000,00*
VALOR DE ADICION No 1 EN SMMLV 2023	*991,38*
PORCENTAJE DE ADICION No 1	*6,00%*

ADICION No 2	*$ 4.605.723.907,40*
VALOR SMMLV 2024	*$ 1.300.000,00*
VALOR DE ADICION No 2 EN SMMLV 2024	*3542,86*
PORCENTAJE DE ADICION No 2	*21,44%*
ADICION No 3	*$ 2.850.962.580,53*
VALOR SMMLV 2025	*$ 1.423.500,00*
VALOR DE ADICION No 2 EN SMMLV 2024	*2002,78*
PORCENTAJE DE ADICION No 2	*12,12%*
TOTAL PORCENTAJE DE ADICIONES	*39,56%*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 25.130.123.305,54***

Para calcular el monto de una adición contractual expresada en SMLMV, se debe aplicar el salario mínimo legal vigente a la fecha de suscripción del acto jurídico que formaliza la adición, y no el salario mínimo vigente al momento de la firma del contrato inicial**.** Esto garantiza la coherencia financiera y jurídica del proceso, conforme a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal de la contratación estatal.

Es importante destacar que esta interpretación busca garantizar que las adiciones contractuales se realicen dentro de los límites legales establecidos, promoviendo la transparencia y eficiencia en la contratación pública.

Ahora bien, dentro de las actividades comprendidas para los frentes de parques se encuentran actividades que son ruta crítica para el desarrollo del proyecto tales como:

- *MAXIPARQUE infantil de alta resistencia a la intemperie*
- *Parque infantil PLAYGROUND ECO KIDS*
- *PARQUE INFANTIL KINDER de alta resistencia a la intemperie*
- *Muelles resortados*
- *Gimnasios biosaludables*
- *Resina acrílica*
- *Piso EPDM*

Nuestra programación para la presente solicitud de prórroga contempla un tiempo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO para la intervención de los frentes de obra.

El desarrollo de estas actividades demanda los siguientes tiempos:

- *Actividades preliminares: treinta (30) días calendario.*
- *Importación de materiales y equipos: sesenta (60) días calendario.*
- *Transporte a obra: quince (15) días calendario.*
- *Instalación de equipamientos especiales (parques, elementos biosaludables, piso EPDM, muelles y balancines): treinta (30) días calendario.*
- *Orden, aseo y empradización de todos los frentes intervenidos: quince (15) días calendario.*

Estos plazos se han determinado considerando el frente de obra más extenso dentro de los nueve (9) frentes presentados.

SOLICITUD

1. *Se adicione el contrato de obra pública 007 de 2022 por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($2.850.962.580,53), de conformidad con las unidades de obra no previstas y mayores cantidades. Sin perjuicio de lo anterior, se remite el balance del contrato, el cual justifica la procedencia de dicha adición en el valor del contrato mencionado.*

2. *Se celebre acuerdo bilateral que amplie el plazo del contrato por un término CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO con fecha de terminación el día 29 de julio de 2025. Adjunto al presente oficio se anexa la programación financiera por semanas en la que se puede verificar el alcance y fecha estimada de entrega de cada frente de obra.*

(...)"

Que el CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA el día 29 de enero de 2025 radico el oficio OF-CUB-143 en la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas del Municipio de Mosquera, con asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN No. 3 PRÓRROGA No. 7 – COP 007 DE 2022 Indicando:

"(...) Dando alcance al desarrollo del objeto del contrato de interventoría ***No. 001 de 2022*** *y en ejecución del contrato de obra* ***COP-007-2022****, de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista* ***CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS*** *recibida por esta interventoría el día* ***24 de enero de 2025****, el cual tiene como asunto ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra de la referencia 1, por un periodo de* ***CIENTO CINCUENTA (150)*** *días calendario contados a partir de la fecha de terminación actual según la Prórroga No. 06 del contrato de obra y una adición presupuestal al mismo por un valor de* ***DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($2.850.962.580,53).(...)"***

"(...)

CONTROL DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

Cumplimiento	***$ 3.304.687.363,83***	***21-44-101393510***	***SEGUROS DEL ESTADO S.A.***	***5-Sep-22***	***5-May-24***
Anexo 1				*5-Sep-22*	*5-May-24*
Anexo 2				*4-Oct-22*	*3-Jun-24*
Anexo 4	*$ 11.257.733.931,75*			*4-Oct-22*	*4-Dec-28*
Anexo 5				*4-Oct-22*	*31-Mar-28*
Anexo 6	*$ 3.534.687.363,52*			*4-Oct-22*	*17-Nov-24*
Anexo 8				*4-Oct-22*	*16-Jan-25*
Anexo 12				*4-Oct-22*	*1-Mar-25*
Anexo 13				*4-Oct-22*	*1-Apr-25*
Anexo 14	*$ 4.455.832.145,00*			*4-Oct-22*	*1-Apr-25*
Anexo 15				*4-Oct-22*	*1-Jul-25*
Anexo 16				*4-Oct-22*	*1-Sep-25*
Pago Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	*$ 826.171.840,96*	*21-44-101393510*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*5-Sep-22*	*5-Nov-26*
Anexo 1				*5-Sep-22*	*5-Nov-26*
Anexo 2				*4-Oct-22*	*4-Dec-26*
Anexo 6	*$ 883.671.840,88*			*4-Oct-22*	*17-May-27*
Anexo 8				*4-Oct-22*	*16-Jul-27*
Anexo 12				*4-Oct-22*	*28-Aug-27*

Anexo 13				*4-Oct-22*	*1-Oct-27*
Anexo 14	*$ 1.113.958.036,25*			*4-Oct-22*	*1-Oct-27*
Anexo 15				*4-Oct-22*	*31-Dec-27*
Anexo 16				*4-Oct-22*	*29-Feb-28*
Estabilidad y Calidad de la obra	*$ 3.304.687.363,83*	*21-44-101393510*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*5-Nov-23*	*5-Nov-28*
Anexo 1				*5-Nov-23*	*5-Nov-28*
Anexo 2				*4-Dec-23*	*4-Dec-28*
Anexo 6	*$ 3.534.687.363,52*			*4-Dec-23*	*4-Dec-28*
Anexo 8				*4-Dec-23*	*4-Dec-28*
Anexo 12				*4-Dec-23*	*4-Dec-28*
Anexo 13				*4-Dec-23*	*4-Dec-28*
Anexo 14	*$ 4.455.832.145,00*			*4-Dec-23*	*4-Dec-28*
Anexo 15				*4-Dec-23*	*4-Dec-28*
Anexo 16				*4-Dec-23*	*4-Dec-28*
Buen Manejo del Anticipo	*$ 3.304.687.363,83*	*21-44-101393510*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*5-Sep-22*	*5-May-24*
Anexo 1				*5-Sep-22*	*5-May-24*
Anexo 2				*4-Oct-22*	*3-Jun-24*
Anexo 6				*4-Oct-22*	*17-Sep-24*
Anexo 8				*4-Oct-22*	*16-Nov-24*
Anexo 12				*4-Oct-22*	*28-Dec-24*
Anexo 13				*4-Oct-22*	*1-Feb-25*
Anexo 14				*4-Oct-22*	*1-Feb-25*
Anexo 15				*4-Oct-22*	*1-May-25*
Anexo 16				*4-Oct-22*	*1-Jul-25*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*$ 826.171.840,96*	*21-40-101196199*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*5-Sep-22*	*5-Nov-23*
Anexo 1				*5-Sep-22*	*5-Nov-23*
Anexo 2				*4-Oct-22*	*4-Dec-23*
Anexo 4	*$ 883.671.840,88*			*4-Oct-22*	*2-Jan-24*
Anexo 5				*4-Oct-22*	*31-Mar-24*
Anexo 6				*4-Oct-22*	*17-May-24*
Anexo 7				*4-Oct-22*	*16-Jun-24*
Anexo 8				*4-Oct-22*	*28-Aug-24*
Anexo 9				*4-Oct-22*	*1-Oct-24*
Anexo 10	*$ 1.113.958.036,25*			*4-Oct-22*	*1-Oct-24*
Anexo 11				*4-Oct-22*	*31-Dec-24*
Anexo 12				*4-Oct-22*	*1-Mar-25*

CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Concepto	*Fecha*	*Valor Acta*	*% Acumulado Acta*	*Amortización Anticipo*	*Valor a Pagar*
Anticipo (20%)	*21/10/22*	*$3.304.687.363,83*	*20,00%*	*$0,00*	*$ 3.304.687.363,83*
Acta No. 1	*3/05/23*	*$6.340.765.912,15*	*28,46%*	*$1.268.153.182,43*	*$ 5.072.612.729,72*
Acta No. 2	*3/10/23*	*$2.964.840.419,40*	*13,31%*	*$592.968.083,88*	*$ 2.371.872.335,52*
Acta No. 3	*3/11/23*	*$3.480.174.086,54*	*15,62%*	*$696.034.817,31*	*$ 2.784.139.269,23*
Acta No. 4	*3/02/24*	*$1.978.238.675,79*	*8,88%*	*$395.647.735,16*	*$ 1.582.590.940,63*
Acta No. 5	*3/04/24*	*$1.012.262.664,07*	*4,54%*	*$202.452.532,81*	*$ 809.810.131,26*
Acta No. 6	*3/10/24*	*$1.961.505.078,73*	*8,80%*	*$149.431.012,24*	*$ 1.812.074.066,49*
Acta No. 7	*3/12/24*	*$2.282.987.001,92*	*10,25%*	*$0,00*	*$ 2.282.987.001,92*
	TOTALES	***$20.020.773.838,60***	***89,86%***	***$3.304.687.363,83***	***$20.020.773.838,60***

PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO (%)

	Frente	*Valor del frente*	*Avance del frente*	*Avance general $*	*Avance general %*

1	*Siete Trojes*	*$1.484.027.397,56*	*100,00%*	*$ 1.484.027.397,56*	*6,66%*
2	*Armonia*	*$ 977.842.125,28*	*100,00%*	*$ 977.842.125,28*	*4,39%*
3	*Cartagenita*	*$1.157.163.190,12*	*100,00%*	*$ 1.157.163.190,12*	*5,19%*
4	*Colegio Mayor*	*$1.148.387.379,73*	*100,00%*	*$ 1.148.387.379,73*	*5,15%*
5	*Compartir*	*$1.019.330.350,22*	*100,00%*	*$ 1.019.330.350,22*	*4,58%*
6	*Condado del Duque*	*$1.549.660.974,86*	*100,00%*	*$ 1.549.660.974,86*	*6,96%*
7	*Diamante*	*$1.226.256.266,10*	*100,00%*	*$ 1.226.256.266,10*	*5,50%*
8	*Placa Deportiva Charquito 2*	*$1.400.399.977,57*	*100,00%*	*$ 1.400.399.977,57*	*6,29%*
9	*Placa Deportiva Paraiso*	*$1.729.995.680,48*	*100,00%*	*$ 1.729.995.680,48*	*7,77%*
10	*Nuevo Milenio*	*$1.456.869.023,64*	*100,00%*	*$ 1.456.869.023,64*	*6,54%*
11	*Los Puertos*	*$1.035.214.353,46*	*100,00%*	*$ 1.035.214.353,46*	*4,65%*
12	*Remanso*	*$1.389.071.745,27*	*100,00%*	*$ 1.389.071.745,27*	*6,23%*
13	*Parcelas*	*$ 985.475.404,69*	*100,00%*	*$ 985.475.404,69*	*4,42%*
14	*Placa Deportiva Villa del Rocio*	*$ 469.826.864,99*	*100,00%*	*$ 469.826.864,99*	*2,11%*
15	*Barrio El Lucero*	*$ 462.649.728,35*	*74,06%*	*$ 342.649.728,35*	*1,54%*
16	*Barrio Santa Ana*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
17	*Zonas Verdes El Poblado*	*$ 204.153.327,55*	*100,00%*	*$ 204.153.327,55*	*0,92%*
18	*Porvenir Rio - La Amistad*	*$ 185.737.331,85*	*100,00%*	*$ 185.737.331,85*	*0,83%*
19	*Zonas Verdes Paraiso*	*$ 499.295.318,20*	*100,00%*	*$ 499.295.318,20*	*2,24%*
20	*Villa Nueva*	*$ 693.471.097,37*	*93,51%*	*$ 648.471.097,37*	*2,91%*
21	*Charquito 1*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
22	*Zonas Verdes Charquito 2*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
23	*Nueva Castilla*	*$ 685.887.679,51*	*100,00%*	*$ 685.887.679,51*	*3,08%*
24	*Praderas 1*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
25	*Villa Marcela*	*$ 950.047.100,05*	*31,06%*	*$ 295.047.100,05*	*1,32%*
26	*Zonas Verdes Villa del Rocio*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
27	*La Cumbre*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
28	*El Dorado*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
29	*El Cabrero*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
30	*Villa Maria I*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
31	*Porvenir Centro*	*$ -*	*0,00%*	*$ -*	*0,00%*
32	*La Cabaña*	*$ 374.243.034,07*	*100,00%*	*$ 374.243.034,07*	*1,68%*
33	*Zonas Duras El Poblado*	*$ 847.957.741,21*	*85,85%*	*$ 727.957.741,21*	*3,27%*
34	*Villa Yenny*	*$ 80.740.229,52*	*100,00%*	*$ 80.740.229,52*	*0,36%*
35	*Parque Mi Mascota*	*$ 71.517.088,58*	*100,00%*	*$ 71.517.088,58*	*0,32%*
	Actividades complementarias, trámites, servicios	*$ 193.940.314,80*	*100,00%*	*$ 193.940.314,80*	*0,87%*
	TOTAL	***$22.279.160.725,01***		***$21.339.160.725,03***	***95,78%***

(...)"

"(...)Por lo tanto la interventoría ***CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA****,* ***considere viable, oportuna y necesaria*** *la solicitud efectuada por parte del contratista la cual consiste en prorrogar el contrato por un término de* ***CIENTO CINCUENTA (150)*** *días calendario a partir de la fecha de terminación actual, con el fin de generar la culminación de los frentes de obra ya iniciados, además de los que aún no han sido ejecutados, y necesarios para la correcta entrega de los mismos en total funcionamiento, considerando de esta manera la nueva fecha de terminación para el día* ***VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025****, además de una adición presupuestal al contrato por un valor de* ***DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($2.850.962.580,53)*** *respecto a un valor final del contrato de* ***VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($25.130.123.305,54).***

Por consiguiente, y en atención a los argumentos efectuados por parte del contratista ***CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS****, asumiendo que es necesario dar cumplimiento al objeto contractual acorde a las necesidades de*

la Administración Municipal, garantizando la entrega de una infraestructura deportiva en las mejores condiciones para el municipio y los usuarios que llegarán a ocupar estas instalaciones, y en el evento que la administración Municipal considere posible la petición realizada, solicito adicionalmente se realice la respectiva prórroga y adición del ***contrato de interventoria 001 de 2022****, dando alcance a lo ordenado en la* ***LEY 1474 DE 2011 "ART.85. Continuidad de la interventoria.*** *Los contratos de interventoria podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".(...)"*

La Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas del Municipio de Mosquera en virtud de sus funciones como supervisor del contrato de obra COP 007 de 2022 se permite manifestar:

De acuerdo con la solicitud inicial presentada por el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS sobre la adición No 2 era por un valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.456.686.487,93) distribuido de la siguiente manera:

FRENTE	VALOR
14. PLACA DEPORTIVA VILLA DEL ROCIO	$ 409.617.510,59
15. BARRIO EL LUCERO	$ 417.930.076,34
17. ZONAS VERDES EL POBLADO	$ 111.464.911,32
18. PORVENIR RIO - LA AMISTAD	$ 80.758.777,12
20. VILLA NUEVA	$ 662.339.145,54
21. CHARQUITO 1	$ 278.973.166,97
22. ZONAS VERDES CHARQUITO 2	$ 154.495.123,78
23. NUEVA CASTILLA	$ 592.613.110,07
24. PRADERAS 1	$ 397.867.032,79
25. VILLA MARCELA	$ 1.031.040.003,89
26. ZONAS VERDES VILLA DEL ROCIO	$ 719.734.338,04
27. LA CUMBRE	$ 240.993.083,38
28. EL DORADO	$ 20.297.025,00
29. EL CABRERO	$ 570.873.673,51
30. VILLA MARIA I	$ 216.640.736,49
31. PORVENIR CENTRO	$ 251.088.400,57
32. LA CABANA	$ 433.546.940,53
33. ZONAS DURAS EL POBLADO	$ 866.413.432,00
TOTAL	**$ 7.456.686.487,93**

Posterior a la revisión realizada por esta supervisión del contrato se viabilizo solo los frentes que pudieran ser ejecutados hasta la vigencia del 2024 y se realizó un adición por CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.605.723.907,40) en referencia a la ejecución de los siguientes frentes:

FRENTE	VALOR
14. PLACA DEPORTIVA VILLA DEL ROCIO	$ 409.617.510,59
15. BARRIO EL LUCERO	$ 417.930.076,34
17. ZONAS VERDES EL POBLADO	$ 111.464.911,32
18. PORVENIR RIO - LA AMISTAD	$ 80.758.777,12

20. VILLA NUEVA	$ 662.339.145,54
23. NUEVA CASTILLA	$ 592.613.110,07
25. VILLA MARCELA	$ 1.031.040.003,89
32. LA CABANA	$ 433.546.940,53
33. ZONAS DURAS EL POBLADO	$ 866.413.432,00
TOTAL	**$ 4.605.723.907,40**

Actualmente los frentes de este contrato se encuentran de la siguiente manera:

FRENTES	ESTADO ACTUAL
1. SIETE TROJES	FINALIZADO
2. ARMONIA	FINALIZADO
3. CARTAGENITA	FINALIZADO
4. COLEGIO MAYOR	FINALIZADO
5. COMPARTIR	FINALIZADO
6. CONDADO DEL DUQUE	FINALIZADO
7. DIAMANTE	FINALIZADO
8. PLACA DEPORTIVA CHARQUITO 2	FINALIZADO
9. PLACA DEPORTIVA PARAISO	FINALIZADO
10. NUEVO MILENIO	FINALIZADO
11. LOS PUERTOS	FINALIZADO
12. REMANSO	FINALIZADO
13. PARCELAS	FINALIZADO
14. VILLA ROCIO / ZONAS DURAS - CANCHA	FINALIZADO
15. BARRIO EL LUCERO	FINALIZADO
16. BARRIO SANTA ANA	-
17. ZONAS VERDES EL POBLADO	FINALIZADO
18. PORVENIR RIO - LA AMISTAD	FINALIZADO
19. ZONAS VERDES PARAISO	FINALIZADO
20. VILLA NUEVA	FINALIZADO
21. CHARQUITO 1	PENDIENTE DE INICIO
22. ZONAS VERDES CHARQUITO 2	PENDIENTE DE INICIO
23. NUEVA CASTILLA	FINALIZADO
24. PRADERAS 1	PENDIENTE DE INICIO
25. VILLA MARCELA	FINALIZADO
26. ZONAS VERDES VILLA DEL ROCIO	PENDIENTE DE INICIO
27. LA CUMBRE	PENDIENTE DE INICIO
28. EL DORADO	PENDIENTE DE INICIO
29. EL CABRERO	PENDIENTE DE INICIO
30. VILLA MARÍA I	PENDIENTE DE INICIO
31. PORVENIR CENTRO	PENDIENTE DE INICIO
32. LA CABAÑA	FINALIZADO

33. ZONAS DURAS EL POBLADO	FINALIZADO
34. VILLA YENNY	FINALIZADO
35. PARQUE MI MASCOTA	FINALIZADO

Tras la revisión de los antecedentes y en concordancia con la Adición No. 2, se confirma que los frentes de obra adicionales han sido ejecutados y finalizados en su totalidad. No obstante, con el fin de garantizar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual, se solicita la adición de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.850.962.580,53)**, distribuidos de la siguiente manera:

FRENTE	VALOR
21. CHARQUITO 1	$ 278.973.166,97
22. ZONAS VERDES CHARQUITO 2	$ 154.495.123,78
24. PRADERAS 1	$ 397.867.032,79
26. ZONAS VERDES VILLA DEL ROCIO	$ 719.734.338,04
27. LA CUMBRE	$ 240.993.083,38
28. EL DORADO	$ 20.297.025,00
29. EL CABRERO	$ 570.873.673,51
30. VILLA MARIA I	$ 216.640.736,49
31. PORVENIR CENTRO	$ 251.088.400,57
TOTAL	**$ 2.850.962.580,53**

Que el Contrato de Obra Pública No 007 de 2022 tiene el siguiente avance financiero:

	CONTRATADO	VALOR CORTE	AMORTIZACION	VALOR PAGADO	% EJECUCION
VALOR DEL CONTRATO INCIAL	$ 16.523.436.819,14				
VALOR ADICIONAL 1	$ 1.149.999.998,47				
VALOR ADICIONAL 2	$ 4.605.723.907,40				
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 22.279.160.725,01				
ANTICIPO 20%	$ 3.304.687.363,83			$ 3.304.687.363,83	14,83%
PAGO PARCIAL NO. 01		$ 6.340.765.912,15	$ 1.268.153.182,43	$ 5.072.612.729,72	22,77%
PAGO PARCIAL NO. 02		$ 2.964.840.419,40	$ 592.968.083,88	$ 2.371.872.335,52	10,65%
PAGO PARCIAL NO. 03		$ 3.480.174.086,54	$ 696.034.817,31	$ 2.784.139.269,23	12,50%
PAGO PARCIAL NO. 04		$ 1.978.238.675,79	$ 395.647.735,16	$ 1.582.590.940,63	7,10%
PAGO PARCIAL NO. 05		$ 1.012.262.664,07	$ 202.452.532,81	$ 809.810.131,26	3,63%
PAGO PARCIAL NO. 06		$ 1.961.505.078,73	$ 149.431.012,24	$ 1.812.074.066,49	8,13%
PAGO PARCIAL NO. 07		$ 2.282.987.001,92	N/A	$ 2.282.987.001,92	10,25%
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$ 20.020.773.838,60**	**$ 3.304.687.363,83**	**$ 20.020.773.838,60**	**89,86%**
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	**$ 2.258.386.886,41**				**10.73**
SALDO POR AMORTIZAR	**$ -**				

Que el contrato de obra pública cuenta con las garantías correspondientes para la correcta ejecución y se encuentran vigentes.

Expuesto lo anterior, y previo una revisión por parte de esta Supervisión, se revisó y válido que la adición solicitada resulta ser necesaria para el desarrollo del objeto, máxime si se considera que se trata de mantenimientos y modernizaciones de frentes de este contrato de obra para una completa y óptima ejecución.

Como se puede observar, las actividades no previstas surgieron como resultado de lo establecido en los diseños y planos, enfocándose en la modernización y mantenimiento de parques y espacios deportivos, mediante el uso de elementos e insumos que cumplen con la normativa vigente. Además, dichas actividades contribuyen significativamente al bienestar de diversos sectores de la comunidad.

Durante la supervisión, se verificó que el contratista de obra mantuvo los valores unitarios contractuales tanto para los ítems con mayores como con menores cantidades. En cuanto a los ítems no previstos, sus valores fueron proyectados conforme a los precios establecidos en el Listado del ICCU 2024. Para aquellos ítems que no se encontraban en dicho listado, se realizaron las justificaciones correspondientes mediante cotizaciones y fichas técnicas, tal como se detalla en el balance general.

Finalmente, se resalta que el contratista también aborda actividades no previstas tendientes a la preservación de la infraestructura, equipos e insumos en condiciones óptimas, garantizando que el Municipio obtenga espacios de alta calidad y funcionalidad, buscando en todo caso el bienestar y disfrute de la población Mosqueruna.

Ahora bien, respecto de las mayores y menores cantidades, se evidencia que las mismas corresponden a la necesidad real de la obra, de manera tal que no hay reparo frente a ellas, por cuanto las mismas garantizan que el contrato cuente con los insumos suficientes para su cabal desarrollo.

El valor total del contrato corresponde a **16.523,44 SMMLV**, y, teniendo en cuenta que el valor solicitado de adición es de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($2.850.962.580,53),** equivalentes a **2.002,78 SMMLV**, así las cosas, la adición a realizar al contrato de obra corresponden al **12.12%** del valor actual.

Los recursos se encuentran respaldados presupuestalmente así:

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL No. 2			
			VALOR:
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO / FUENTE:** 2.3.4301013.2024 254730016.275.9101	**NOMBRE RUBRO**: MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA. - **FUENTE:** 9101-RECURSOS DEL CREDITO	$ 2.850.962.580,53
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 2025001498**	**Fecha**: 19/03/2025	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 19/09/2025
Total, de Disponibilidad			**$ 2.850.962.580,53**

La presente adición y prorroga consiste en:

1. Adicionar y prorrogar el contrato **No. COP 007 de 2022** cuyo objeto corresponde a **"MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE**

PARQUES, POLIDEPORTIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA", por un término de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO** a partir de la actual fecha de finalización dejando como fecha determinación el 27 de agosto de 2025 y la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($2.850.962.580,53),** valor que resulta las mayores y menores cantidades, así como actividades no previstas, conforme se detallan a continuación:

FRENTES	*VALOR INICIAL*	*VALOR CANTIDADES MAYORES*	*VALOR CANTIDADES MENORES*	*VALOR TOTAL SIN AIU*	*VALOR CON AIU*
21. CHARQUITO 1	$ 94.565.121,32	$ 191.923.768,32	$ 73.937.905,28	$ 212.550.984,36	$ 278.973.166,97
22. ZONAS VERDES CHARQUITO 2	$ 163.563.852,99	$ 81.833.571,17	$ 127.686.853,66	$ 117.710.570,50	$ 154.495.123,78
24. PRADERAS 1	$ 74.860.941,61	$ 291.246.436,43	$ 62.970.591,15	$ 303.136.786,89	$ 397.867.032,79
26. ZONAS VERDES VILLA DEL ROCIO	$ 108.937.139,01	$ 440.152.216,97	$ 720.336,52	$ 548.369.019,46	$ 719.734.338,04
27. LA CUMBRE	$ 72.149.401,84	$ 180.157.582,86	$ 68.693.206,89	$ 183.613.777,81	$ 240.993.083,38
28. EL DORADO	$ 51.646.133,04	$ 15.464.400,00	$ 51.646.133,04	$ 15.464.400,00	$ 20.297.025,00
29. EL CABRERO	$ 89.538.003,78	$ 421.982.428,74	$ 76.569.062,23	$ 434.951.370,29	$ 570.873.673,51
30. VILLA MARÍA I	$ 30.148.414,77	$ 162.384.015,61	$ 27.472.821,62	$ 165.059.608,76	$ 216.640.736,49
31. PORVENIR CENTRO	$ 87.570.361,99	$ 144.159.454,66	$ 40.424.368,60	$ 191.305.448,05	$ 251.088.400,57
TOTAL ADICION No 3	**$ 772.979.370,35**	**$ 1.929.303.874,76**	**$ 530.121.278,99**	**$ 2.172.161.966,12**	**$ 2.850.962.580,53**

De acuerdo con lo anterior, la supervisión solicita a la oficina de contratación que se realice la Adición No. 3 y Prórroga No 7 al Contrato de Obra Pública No 007 de 2022 considerando los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados más adelante y teniendo en cuenta que la misma no se fundamenta en la falta de planeación, puesto que tiene como base los fundamentos esgrimidos a lo largo de la presente solicitud.

Así las cosas, se solicita modificación de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de: **VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($25.130.123.305,54),** incluido AIU, y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, sin embargo el valor final total será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente ejecutadas por los valores unitarios que se indican en el siguiente listado de descripciones, cantidades y valores: **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA** declara que los precios unitarios aquí establecidos incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de requerirse obras adicionales no contempladas en el contrato EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual debe ser analizada por la INTERVENTORÍA y EL MUNICIPIO; en caso de

		ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal respectiva. Las obras de esta índole no podrán iniciarse sin que se hayan cumplido los precitados requisitos.
	CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA Y CUATRO (34) MESES y VEINTICUATRO (24) DÍAS contados a partir del acta de inicio del contrato, hasta el 27 de agosto de 2025.
	CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de dos mil veintidós (2022), en virtud de la Disponibilidad Presupuestal No. 2022000895, y en lo referido a la vigencia dos mil veintitrés (2023), mediante la disponibilidad presupuestal No. 2023000010 del dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023) y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023004040 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para la vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024), en virtud de la Disponibilidad Presupuestal No. **2024003654** del trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) y para la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025), en virtud de la Disponibilidad Presupuestal No. **2025001498** del diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

FUNDAMENTO JURÍDICO	El Parágrafo único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, establece que la viabilidad de la adición contractual no está supeditada a la tipología o naturaleza del contrato, sino que se permite de manera general para cualquier contrato estatal, siempre que se respeten los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad fiscal. En este sentido, la norma no impone restricciones para la modificación del plazo ni del valor del contrato, con la única condición de que, en este último caso, la adición no supere el 50% del valor inicialmente contratado, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y que se encuentre plenamente justificada desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero. Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento para la modificación de los contratos estatales, estableciendo que toda adición debe contar con disponibilidad presupuestal certificada**,** no alterar el objeto contractual y estar debidamente sustentada en estudios técnicos y económicos que evidencien su necesidad y viabilidad dentro del marco de ejecución contractual. Desde la perspectiva normativa, la adición contractual es procedente cuando se presentan circunstancias imprevistas, ajustes técnicos, optimización de diseños o nuevas necesidades que surgen durante la ejecución del contrato y cuya inclusión resulta indispensable para la correcta terminación y funcionalidad de la obra contratada. En este sentido, la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Obra Pública N° 007 de 2022 es jurídicamente viable, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en la normativa colombiana vigente para la modificación de contratos estatales y responde a necesidades objetivas identificadas en el desarrollo del proyecto. Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**,** así como en las disposiciones reglamentarias aplicables,

<table>
<tr><td></td><td>desde la supervisión del contrato se considera procedente el trámite de la presente adición en valor y prórroga en plazo, garantizando así la ejecución efectiva del objeto contractual dentro de los parámetros legales y técnicos establecidos.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Ó SERVICIO A ADICIONAR</u></td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Adicionar y prorrogar el contrato No. COP 007 de 2022 cuyo objeto corresponde a “MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PARQUES, POLIDEPORTIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA”, por un término de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO a partir de la actual fecha de finalización y la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($2.850.962.580,53).
<table>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>$ 16.523.436.819,14</td></tr>
<tr><td>VALOR SMMLV 2022</td><td>$ 1.000.000,00</td></tr>
<tr><td>CONTRATO EN SMMLV 2022</td><td>16.523,44</td></tr>
<tr><td>MAXIMO DE SALARIOS 50%</td><td>8.261,72</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>VALOR ADICION No 1 (2023)</td><td>$ 1.149.999.998,47</td></tr>
<tr><td>VALOR SMMLV 2023</td><td>$ 1.160.000,00</td></tr>
<tr><td>ADICION No 1 EN SMMLV (2023)</td><td>991,38</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE ADICION No 1</td><td>6,00%</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>VALOR ADICION No 2 (2024)</td><td>$ 4.605.723.907,40</td></tr>
<tr><td>VALOR SMMLV 2024</td><td>$ 1.300.000,00</td></tr>
<tr><td>ADICION No 2 EN SMMLV (2024)</td><td>3.542,86</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE ADICION No 2</td><td>21,44%</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>VALOR ADICION No 3 (2025)</td><td>$ 2.850.962.580,53</td></tr>
<tr><td>VALOR SMMLV 2025</td><td>$ 1.423.500,00</td></tr>
<tr><td>ADICION No 3 EN SMMLV (2025)</td><td>2.002,78</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE ADICION No 3</td><td>12,12%</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>$ 25.130.123.305,54</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DE SMMLV</td><td>6.537,02</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE TOTAL</td><td>39,56%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICIÓN:</td><td>DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($2.850.962.580,53)</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL : CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:</td><td>VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($25.130.123.305,54)</td></tr>
<tr><td>TIEMPO A PRORROGAR:</td><td>CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</td><td>27 DE AGOSTO DE 2025.</td></tr>
</table>

DE ACUERDO A PRÓRROGA:			
6. DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	**RUBRO / FUENTE:** 2.3.4301013.2024 254730016.275.9101	**NOMBRE RUBRO:** MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA. - **FUENTE:** 9101-RECURSOS DEL CREDITO	$ 2.850.962.580,53
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	No. 2025001498	**Fecha**: 19/03/2025	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 19/09/2025
7. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN Y PRORROGA:			

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Ing. Jhonny Alfredo Muñoz Soto
Cargo: Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Elaboro: Ing. Luis Fernando Puentes Quintero
Reviso: Arq. Andres Felipe Jaramillo Camelo
Revisión Jdca: Abg. Ivonne Torres Cano – Contratista SIOP